

15/04/2015

En prisión preventiva imputado que causó muerte a mujer al manejar ebrio en Valdivia

Esta tarde, la Fiscalía Local de Valdivia formalizó una investigación a Francisco Nicolás Uribe Muñoz, de 19 años, quien el pasado domingo 12 de abril causó la muerte de Jessica del Carmen Venegas Leiva, una mujer de 46 años a la que atropelló en el kilómetro 16 de la ruta que une Valdivia con la localidad costera de Curiñanco.

Durante la audiencia, que se efectuó en el Juzgado de Garantía de Valdivia, la fiscal María Consuelo Oliva comunicó al imputado que se le investiga por los delitos



de manejo en estado de ebriedad causando muerte y huir del lugar del accidente sin prestar auxilio a la víctima ni dar aviso a la autoridad policial más cercana.

La fiscal Oliva explicó que el hecho ocurrió cerca de las 20:00 horas del pasado domingo, cuando el imputado regresaba a su domicilio en compañía de otras personas con las que había estado bebiendo cervezas en locales del sector de Los Molinos.

“El imputado manejaba un furgón pese a que no tiene licencia para conducir, y cuando atropelló a la víctima no se detuvo, sino que recién hoy se presentó a Carabineros, por lo que no tenemos alcoholemia. El consumo de alcohol se ha establecido con el relato de algunos de sus acompañantes, quienes además señalaron que el imputado consumió marihuana”, precisó durante la audiencia la fiscal del Ministerio Público.

Respecto de la pena asociada al delito de manejo en estado de ebriedad causando muerte, la persecutora indicó que es sancionado con una pena que parte en 3 años y un día y puede llegar a los 10 años de presidio, “con la particularidad de que, aunque el condenado reciba una pena sustitutiva, al menos un año debe ser de cumplimiento efectivo (en la cárcel)”.

Sobre el otro delito -huir del lugar del accidente sin prestar auxilio ni dar aviso-, la fiscal Oliva señaló que, en este caso, debido a que como resultado del atropello la víctima falleció, la pena parte también en 3 años y un día de presidio.

A solicitud de la Fiscalía, el tribunal dispuso que el imputado quedara en prisión preventiva por considerar que su libertad constituiría un peligro para la seguridad de la sociedad, atendido que registra condenas anteriores por delitos de hurto, receptación y robo, entre otras.

El tribunal fijó un plazo de un año para que la Fiscalía realice la investigación de este hecho.